Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

María Teresa Mallada de Castro, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo del artículo 165.4 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al **Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Calidad Ambiental. (11/0142/0016/22077).**

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se añade una nueva Disposición Adicional que queda redactada como sigue:

Disposición Adicional. Compensación a los Ayuntamientos.
El Principado de Asturias, en el ámbito de la cooperación con las entidades locales, deberá contribuir en la financiación de los costes económicos adicionales que la aplicación de esta Ley pudiera generar a los ayuntamientos, incluyendo la correspondiente partida en los Presupuestos Generales del Principado.

JUSTIFICACIÓN

Las nuevas competencias que esta Ley atribuye a los ayuntamientos deben contar con la correspondiente compensación económica.

Palacio de la Junta General, 20 de septiembre de 2022

María Teresa Mallada de Castro
Portavoz